

Opinión

Las inversiones de Codelco



Gustavo Lagos

Académico Centro de Minería UC

RECIENTEMENTE Codelco anunció que invertirá más de cinco mil millones de dólares el 2013 (más de la mitad de la inversión minera total), y un 20% más que el 2012. La señal que ha dado Codelco al mercado nacional e internacional es muy positiva en un momento en que las inversiones mineras se han ralentizado en forma muy considerable. Varias de las mayores compañías mineras del mundo han sentido la crisis global y por diversos motivos han paralizado, suspendido, o aminorado el ritmo de sus inversiones desde 2012. Ello, en definitiva, porque la rentabilidad no da, ya sea porque el endeudamiento y los costos son demasiado altos o porque el precio del cobre y otros metales no es suficientemente atractivo.

A mediados del año pasado se había estimado que las inversiones mineras en Chile alcanzarían 15 mil millones de dólares el 2013, pero la realidad es que no llegarán a dos tercios de esto. A pesar que ello es aún una suma altísima, ya ha tenido consecuencias.

Los equipos y suministros de las inversiones mineras, que representan algo más de un tercio del total; han bajado levemente de precio, pero más importante, se ha reducido el tiempo de espera para su despacho. La ingeniería, y administración de los proyectos, que es un quinto del total de las inversiones, ha comenzado a reducir el personal y ha bajado su precio hasta un 25%.

Pero lo que no cede son los costos de construcción, que representan poco menos de la mitad de las inversiones. Esto último indica que, a pesar de la paralización de varios grandes proyectos de energía y de minería, la construcción de viviendas y de infraestructura sigue adelante con fuerza.

La señal que ha dado la cuprera estatal al mercado nacional e internacional es muy positiva en un momento en que las inversiones mineras se han ralentizado en forma muy considerable.

Preocupa, sin embargo, lo ocurrido en Minera Escondida hace unos días con desmanes inaceptables de contratistas de construcción. Es que el reclutamiento de una fracción de dichos contratistas se hizo prácticamente en la calle y el entrenamiento para las labores que debían realizar fue mínimo. A esta fracción se le ha denominado en diversos medios "Wachiturros", jóvenes rebeldes con ropa de marca, con bajo nivel de educación y con vulnerabilidad al consumo de droga. Esta última explicaría la destrucción de un campamento de contratistas de construcción ocurrida en el proyecto Caserones hace algunos meses, tal vez por la privación de droga de hasta 10 días que es la duración de la estadía. Por ello, tampoco llama la atención la baja productividad de la construcción en varias faenas mineras, la que escasamente supera el 50%.

De acuerdo con la ley de subcontratación, la responsabilidad para el entrenamiento, capacitación y manejo de la fuerza laboral de contratistas deben hacerlo las mismas empresas contratistas. Pero ello no ocurre en muchos casos, situación que han aprendido a la fuerza las empresas mineras chilenas, incluida Codelco. Se necesita tiempo y esfuerzo para formar nuevos "viejos".

Nunca antes una empresa chilena había invertido tanto en un año como Codelco este 2013. Por ello la empresa tiene el enorme desafío no sólo de utilizar todo su presupuesto, sino que de hacerlo bien, eficazmente y teniendo las mismas exigencias de rentabilidad, ambientales y sociales que el resto de las empresas mineras.

Ciudades para un país desarrollado

Pablo Allard

Arquitecto



ESLLAMATIVO el revuelo causado por un reciente informe de la Oede sobre la situación urbana de nuestras ciudades. Primero, porque el documento recién se hizo público el viernes pasado, luego de varios trascendidos de prensa; y segundo, porque sus dos principales conclusiones (que las ciudades chilenas presentan altos niveles de segregación, y que no contamos con la institucionalidad adecuada para enfrentar los desafíos urbanos) hace años que se conocen.

Su mayor aporte es la confirmación de estos desafíos por parte de un panel técnico externo, y ponerlo en contraste con el trabajo de la comisión presidencial para una nueva política de desarrollo urbano, que precisamente viene elaborando una carta de navegación que permita corregir y orientar el rumbo de nuestras ciudades como plataforma para lograr el desarrollo. Esta comisión ya tiene elaborado un borrador de política urbana, que vale la pena revisar para poner en contexto el informe del organismo internacional.

Dentro de las principales recomendaciones de la Oede se considera desarrollar una definición clara entre áreas urbanas y áreas metropolitanas, de manera de orientar las políticas e instrumentos; asegurar que todas las políticas, iniciativas y proyectos de inversión sectoriales consideren equitativamente las grandes ciudades y las localidades menores; identificar respuestas de política pública que apunten a reducir la pobreza; y promover la movilidad residencial para revertir los efectos negativos de una política habitacional fuertemente enfocada en la propiedad de la vivienda.

Por su parte, el borrador de Política Nacional de Desarrollo Urbano plantea como uno de sus principales desafíos, revertir las dinámicas de segregación urbana presentes en nuestras ciudades y reparar la deuda urbana en cuanto a la provisión de equipamiento, servicios y áreas verdes. Dentro de las líneas de trabajo prioritarias de la comisión está revisar la institucionalidad a nivel ministerial, metropolitano y muni-

Si bien las conclusiones del informe Oede sobre nuestras ciudades ya se sabían, sus recomendaciones concuerdan con los instrumentos y prioridades propuestos por el Estado.

cipal; modernizar los instrumentos y comprometer inversión pública en bienes públicos, en especial aquellas áreas carentes de equipamiento; integrar políticas de transporte, sociales y económicas para revertir la segregación; y promover políticas y programas que reconozcan los valores culturales y patrimoniales de nuestras comunidades.

Si bien la Oede insiste en que su informe no pretende influir o intervenir en el trabajo de la comisión presidencial, tanto el diagnóstico como las recomendaciones de ambos documentos presentan una convergencia en los instrumentos y prioridades propuestos.

Uno de los aspectos que más llama la atención de la Oede es la promoción del subsidio al arriendo, de manera de facilitar la movilidad residencial. Si bien el Minvu ha iniciado algunos programas piloto en esta materia, asociado a los planes de reconstrucción, llama la atención el giro que esta sugerencia podría dar a una política que por más de tres décadas apuntaba a garantizar el acceso a la propiedad de la vivienda. Este tipo de recomendaciones hay que entenderlos en un contexto en que a finales de esta década Chile estará ad portas de convertirse en un país desarrollado, y tenemos que comenzar a planificar las ciudades para corregir los errores de hoy, y para que sean una plataforma de bienestar.

Eliminación del feriado judicial

Roberto Nahum

Decano Facultad de Derecho U. de Chile



HACE ALGUNOS días se conoció públicamente que el Ministerio de Justicia está preparando una modificación legal con la finalidad de eliminar el feriado judicial en los tribunales civiles. Esta iniciativa modernizadora que encabeza la ministra Patricia Pérez resulta del todo conveniente, pues responde a los intereses del país y a las necesidades de sus ciudadanos, sustentándose en el derecho a la justicia, la igualdad y a la naturaleza de servicio público que tiene la jurisdicción. Es coherente, además, con los principios de celeridad y acceso que persiguen las reformas al sistema de justicia llevadas a cabo en las últimas décadas.

A lo anterior, cabe agregar que el Código Orgánico de Tribunales que establece el feriado judicial para los tribunales civiles, con excepción de ciertas materias expresamente señaladas por la ley y en aquellas para las cuales se conceda la habili-

tación de feriado, fue dictado en un escenario histórico que no se condice con la realidad actual y las necesidades sociales que surgen de la multiplicidad de conflictos jurídicos que se judicializan, el crecimiento de la población, la rapidez de las comunicaciones, las reformas procesales que Chile ha vivido en los últimos años y, también, el contexto internacional, especialmente en países desarrollados, donde la existencia de un feriado judicial propiamente tal no es común.

Tampoco tiene coherencia jurídica interna el que sólo exista feriado judicial en la jurisdicción civil, y no en la laboral, la de familia y la penal, esgrimiéndose como principal argumento para dicha distinción la importancia social y urgencia vinculada a los asuntos de dichas áreas. Pero, ¿es razonable que los asuntos civiles no tengan la misma importancia?, pensando por ejemplo en los conflictos civiles de arrendamiento, incumplimiento de contrato y responsabilidad. Cierta-

mente que no, pues son parte de la cotidianidad de las relaciones sociales e inciden directamente en la necesaria certidumbre jurídica que éstas deben tener.

En efecto, durante 2012, el 53% de las causas que ingresaron al Poder Judicial fueron de naturaleza civil. Así lo señaló el presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, durante su discurso de inauguración del año judicial 2013 el viernes 1 de marzo.

Por ello, jurídicamente, la igualdad en el ejercicio de los derechos, en los más diversos ámbitos de las problemáticas sociales justifica la propuesta del Ministerio de Justicia de eliminar el feriado judicial para los asuntos civiles. Ello, sin embargo, debe ser implementado con el debido respeto al legítimo derecho laboral que tienen los jueces en lo civil, al descanso, así como de aquellos funcionarios que colaboran con su trabajo en la administración de justicia.

En este sentido, cabe tener en cuenta el necesario financiamiento a dicha modificación, así como la implementación de turnos que realmente puedan dar cumplimiento al ejercicio jurisdiccional, de manera de entregar efectivamente una mejor y más expedita administración de justicia para nuestro país al eliminar el feriado judicial de los tribunales civiles.

La igualdad en el ejercicio de los derechos, en los diversos ámbitos de las problemáticas sociales, justifica la propuesta del Ministerio de Justicia de eliminar el feriado judicial para los asuntos civiles.